

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2025/06112 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la modificación de la delegación de funciones genéricas.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1117, de fecha 21 de mayo, se efectuaron delegaciones genéricas a favor de miembros de la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos literales:

"Mediante resolución de esta Alcaldía n.º 2023-1500, de 22 de junio, (de la que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2023), se efectuaron las siguientes delegaciones genéricas, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se indican:

Áreas de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural: Doña Irene Remedios Tello Florit.

Áreas de Administración Electrónica, Nuevas Tecnologías, Festejos, Deportes, Turismo, Medio Ambiente, Mujer, Educación y Comercio: Doña Carmina Febré Valero.

Áreas de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía, Movilidad, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Empleo, Desarrollo Económico, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: Don Aitor Iniesta Ortiz.

Áreas de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas: Doña Rocío López Badí.

Áreas de Hacienda, Economía y Recaudación: Don José Luis García García.

Por resolución de Alcaldía 2023-1822, de 7 de agosto, se revocaron las delegaciones genéricas efectuadas en doña Irene Remedios Tello Florit en materia de Parques y Jardines y Limpieza viaria manteniéndose no obstante la delegación en materia de Limpieza de edificios e instalaciones municipales, se efectuó la delegación genérica en materia de Parques y Jardines y Limpieza viaria en favor de doña Rocío López Badí. Dicha delegación abarca las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Por resolución de Alcaldía 2024-0154 de fecha 29 de enero, se revocaron las delegaciones genéricas efectuadas en doña Irene Remedios Tello Florit y doña Rocío López Badí, y llevarlas a cabo en los siguientes términos:



Doña Irene Remedios Tello Florit: Áreas de Urbanismo, Obras Públicas, Servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural.

Doña Rocío López Badí: Áreas de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad, Aldeas, Parques y Jardines, Servicios Generales (excepto abastecimiento de agua potable a domicilio), limpieza viaria y de edificios e instalaciones municipales.

Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. No obstante, tal facultad se delega con el alcance que a continuación se relaciona:

Para la Teniente de Alcalde, doña Irene Remedios Tello Florit:

- Concesión de instrumentos de intervención ambiental, instrumentos de intervención en materia de espectáculos e instrumentos de intervención en materia urbanística.
- Licencias de vados
- Liquidaciones tributarias derivadas de los actos administrativos citados.

Para la Concejala, doña Rocío López Badí:

- Todos los expedientes en materia de recursos humanos salvo la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

La experiencia en la gestión municipal ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar una modificación de las delegaciones efectuadas.

En atención a los establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 43 a 45, 114 a 118 y 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y visto el Informe de la Secretaría General,

Resuelvo

Primero. Revocar las delegaciones genéricas efectuadas en doña Irene Remedios Tello Florit y doña Rocío López Badí, mediante las resoluciones citadas en los antecedentes, y llevarlas a cabo en los siguientes términos:

Doña Irene Remedios Tello Florit: Áreas de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural.

Doña Rocío López Badí: Áreas de Urbanismo, Obras Públicas, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Aldeas, Parques y

Jardines, Servicios Generales, limpieza viaria y de edificios e instalaciones municipales.

Segundo. Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. No obstante, tal facultad se delega con el alcance que a continuación se relaciona:

Para la Teniente de Alcalde, doña Rocío López Badí:

- Concesión de instrumentos de intervención ambiental, instrumentos de intervención en materia de espectáculos e instrumentos de intervención en materia urbanística.
- Licencias de vados.
- Liquidaciones tributarias derivadas de los actos administrativos citados.

Para la Concejala, doña Irene Remedios Tello Florit:

- Todos los expedientes en materia de recursos humanos salvo la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de las delegaciones conferidas.

Cuarto. Remitir anuncio de la presente resolución para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Sexto. La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Utiel, 23 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.